



## *Resolución I.M. Nº 389/25*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES "ID 462217 Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO, -----**

Ñemby, 7 de marzo de 2025

**VISTO:** La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de Menor Cuantía Nacional para el "Adquisición de muebles y equipos para la Escuela de Artes." ID 462217, -----

**CONSIDERANDO QUE:** En tal sentido, el Artículo 34 de la Ley Nº 7021/20 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**", establece: "*Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. ...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...*" -----

El art. 40° "**DOCUMENTACIONES**" de la Resolución DNCP Nº 230/2025 "*Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"* menciona: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.*-----

El artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010 menciona: *Son atribuciones del intendente municipal: Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la ejecución del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de Menor Cuantía Nacional para el "**Adquisición de muebles y equipos para la Escuela de Artes.**" ID 462217. -----

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución del proceso Menor Cuantía Nacional para el "**Adquisición de muebles y equipos para la Escuela de Artes.**" ID 462217.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

  
Abg. Derlis Cañete Vega  
Secretario General

  
Prof. Tomás Obredo  
Intendente Municipal